

CONVENIO COLABORACION CON CESCE

Publicado: Viernes, 16 Noviembre 2012 08:27

Visto: 4526

CONVENIO DE COLABORACION

De una parte D. Antonio López Olmo en representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial Guadalhorce.

Y de otra D. Pablo Ruiz de Alba Robledo, agente exclusivo No.1554 de CESCE - Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación -

Manifiestan:

Que la EUCC Guadalhorce es una entidad que agrupa a los propietarios erradicados en el mencionado Polígono Industrial.

Que Pablo Ruiz de Alba Robledo es agente exclusivo de CESCE, empresa deservicios especializada en la Gestión del Riesgo Comercial de las empresas,

Que ambas están interesadas en promover el intercambio, difusión de sus fines y aportar soluciones de valor para las empresas radicadas en el polígono.

Acuerdan:

- 1.- Desarrollar una jornada técnica de carácter gratuito con carácter anual o semestral, si así fuese demandado, que versará sobre las Técnicas y soluciones en la Gestión del Riesgo Comercial y la Prospección Inteligente de Mercados.
- 2.- Que en la organización de dicho evento, la EUCC aportará el salón de actos de su sede, con sus respectivos medios técnicos.
- 3.- Que en la organización de dicho evento la Agencia Exclusiva 1554 de CESCE se encargará del contenido de la jornada, de la organización y del personal que la impartirá.
- 4.- Que al margen de la mencionada jornada Pablo Ruiz de Alba Robledo ofrece a todas las empresas referenciadas al amparo del presente acuerdo, un ESTUDIO GRATUITO DEL MAPA DE RIESGOS Y LA PROBABILIDAD DE IMPAGO DE SU CARTERA DE CLIENTES AGRUPADAS EN GRUPOS DE RIESGO DEL 0 AL 7, todo ellos basado en los sistemas de predicción de CESCE. Además se les entregará con carácter gratuito un INFORME FINANCIERO COMPLETO DE 3 EMPRESAS, para lo cual tendrán que aportar el CIF de las mismas.
- 5.- La agencia 1544 tiene a disposición de los empresarios una oficina situada en el Parque Empresarial Santa Cruz, en la Calle Los Sueños, 8 donde se atenderán las consultas relativas a los servicios que le son propios.

Y para que surta los efectos oportunos, se firma el presente convenio en la ciudad de Málaga, el día 5 de Noviembre de 2012.